



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 065-2019-MDS

Socabaya, 28 de marzo del año 2019

VISTOS:

El Oficio N° 068-2019-ALC-MDVY de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba con Registro de Trámite Documentario 04313 de fecha 27 de marzo de 2019, Informe N° 201-2019-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Proveído N° 575-2019 del despacho de Alcaldía; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, Oficio N° 068-2019-ALC-MDVY con Registro de Trámite Documentario N°04313 de fecha 27 de marzo de 2019, la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba solicita se sirva autorizar la designación del servidor de la Municipalidad distrital de Socabaya Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana para que desempeñe el cargo de confianza de GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, a partir del 01 de abril del 2019, contándose con el consentimiento del servidor de fecha 27 de marzo de 2019 en el desplazamiento propuesto bajo la modalidad de designación.



Que, mediante Informe N° 201-2019-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH., la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana, es personal contratado permanente en amparo del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento, por mandato judicial, esto de acuerdo al Legajo Personal del servidor, y que el servidor es de profesión Ingeniero Agrónomo y por mandato judicial es considerado como servidor Público Ejecutivo ocupando en la actualidad el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Gestión ambiental y servicios Públicos, Plaza N° 101-SP-EJ.



Que, mediante Proveído N° 575-2019 de fecha 28 de marzo del 2019 el despacho de Alcaldía, en atención al Informe N° 201-2019-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH., la Unidad de Recursos Humanos, estando al Oficio N° 068-2019-ALC-MDVY remitido por la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba que solicita se sirva autorizar la designación del servidor Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana, dispone que a través de la Oficina de Secretaria General se emita la Resolución de Alcaldía que Autoriza la Designación en el cargo estructural de Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba. A partir del 01 de abril del 2019.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si del designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; conforme a lo normado en el Art. 77 del D.S. N° 005-90-PCM

Que, el artículo 20° numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



Estando a las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN del servidor Ing. GUILLERMO HUMBERTO GONZALES APARCANA, en el cargo de GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, a partir del 01 de abril del 2019 al 31 de diciembre del año 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos reserve la plaza N° 101 – SP-EJ – cargo de Sub Gerente que viene ocupando el servidor Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana, la cual se incorporara al culminar la designación en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el 31 de diciembre del año 2019.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada al servidor, a la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Avog. Yanina Masazo Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE